

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

761 AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de Filipinas, nº 52 y provista de NIF A-28212744, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7294, folio 105, hoja M-118185 en su reunión celebrada el 28 de junio de 2003, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 170.1 de la Ley de Sociedades Anónimas) en la cuantía de 21.528,25 euros, mediante la amortización de 3.582 acciones que posee la sociedad en autocartera y que representan el 6,77 % del capital social, de un valor nominal por acción de 6,01012 euros por acción, las cuales habrán sido previamente adquiridas por la Sociedad al amparo de lo previsto en el actual artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en base a lo autorizado, en su momento, por la Junta General.

El precio de compra de cada acción adquirida por la sociedad en régimen de autocartera fue de CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (57,96 euros).

La reducción de capital por amortización de acciones propias se realizó con cargo a reservas voluntarias.

La reducción de capital por amortización de acciones propias no entrañó devolución de aportación alguna por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por lo tanto, la finalidad de la reducción únicamente la amortización de las acciones propias. El capital social de la Sociedad ha pasado de 317.929,39 euros al importe resultante de la reducción que ha quedado fijado en 296.401,14 euros, correspondiente a 49.317 acciones, con un valor nominal de 6,01012 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. Modificándose, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas) en relación con la reducción de capital acordada, dado que la adquisición de las acciones propias se hizo con cargo a reservas de libre disposición.

Madrid, 8 de febrero de 2017.- Manuel Suárez Arnal, Secretario del Consejo de Administración de Aguas Potables del Noroeste de Madrid, S.A.

ID: A170010912-1